

INMIGRACIÓN: UNA EXPERIENCIA PROVECHOSA *

Por el Académico DR. DIEGO J. IBARBIA

Inmigración

Compartimos la preocupación de nuestro distinguido Presidente por el futuro del país.

Le impresiona su bajo crecimiento vegetativo y la carencia de una corriente inmigratoria que venga a suplir la falencia. Ha pensado que las experiencias que viví en nuestro país y en Venezuela cincuenta años atrás podrían ser útiles para facilitar el estudio de la inmigración y someter al Poder Ejecutivo una iniciativa que la propicie.

No me detendré en exponer a ustedes las generalidades del proceso inmigratorio conocido desde siempre, como asimismo la preocupación que ha merecido de nuestros gobiernos.

Eso no obstante, por mi admiración por Alberdi no puedo menos que recordar su conocida frase de “gobernar es poblar”; con el agregado de que Alberdi deseaba que lo fuera con inmigración blanca procedente de los países europeos.

Seguramente no entraba en su pensamiento el Oriente, ni el medio ni el entero.

* Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 21 de septiembre de 1991.

En alguna medida esta carencia de inmigración blanca europea ha sido sustituida por vecinos. Dada la atracción que ejerce una nación de mayor nivel de vida sobre los vecinos, y en este caso hermanos, pero que sin duda no alcanzan el nivel cultural de la población europea.

Limitado por el tiempo no me detendré en relatar cuáles fueron las leyes que propiciaron la inmigración en la República, me limitaré a mencionar la norma de nuestra Constitución Nacional, que en su artículo 25 dispone: “El Gobierno Federal fomentará la *inmigración europea*; y no podrá restringir ni limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes”.

Entrando en materia, como lo desea nuestro Presidente, recordaré que en el año 1939 yo ejercía las tareas de Secretario General del Instituto de Colonización de la Provincia de Buenos Aires. Por el artículo segundo de la ley 4418 el Instituto estaba facultado para hacerlo por cuenta de terceros; es decir que podía intermediar entre un capital fundiario y colocarlo adecuadamente entre interesados en radicarse.

El hecho de que el Instituto hubiera colonizado dos grandes establecimientos, “San Francisco” y “Claromecó”, con 25.000 has. en el partido de Tres Arroyos, donde ingresaron un número significativo de colonos de origen holandés, llamó la atención de Don Juan Verkuil y Teo Diego Zilztra, arrendatarios en “La Federal”, en Barrow, que estaban vinculados al reino de Holanda y en comunicación directa y permanente con su Reina.

Preocupados por la suerte de sus connacionales expulsados de Indonesia por el impulso nacionalista de los japoneses, pensaron que podrían encontrar destino en nuestra tierra y con este propósito se dirigieron al Instituto de Colonización por intermedio del Gobierno de la Provincia.

En ese momento era ministro de Obras Públicas, del cual dependíamos, el ingeniero agrónomo José María Bustillo. Hombre de entusiasmo y acciones rápidas, se percató de inmediato de la importancia que tendría para la Provincia canalizar la corriente inmigratoria de los agricultores desalojados de Indonesia.

Entusiasmado por esa posibilidad, entabló negociaciones con el Gobierno de Holanda, donde la Reina Juliana exteriorizó un interés personal y urgente por sus súbditos en el exilio o próximos a él, pues ya estaban siendo expulsados de los lugares donde trabajaban en Indonesia.

Respondiendo a la invitación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el interés se exteriorizó mediante el envío de tres técnicos: un ingeniero agrónomo, un ingeniero hidráulico y uno de los agricultores desplazados.

En toda forma se facilitó su actuación y luego de recorrer el territorio provincial centraron su atención en el delta del Paraná, que debía tener alguna semejanza con el lugar donde originariamente habían estado radicados.

El delta los entusiasmó y se dieron a la tarea de reunir toda la información referente a una zona tan característica, diferenciada y próxima a centros de consumo, especialmente la Capital Federal. Reunieron todo el material disponible sobre corrientes de agua, crecientes, mareas, las tierras y las aguas de la zona. Su investigación fue facilitada por la Estación Experimental de la Provincia frente a Campana que, en ese momento, dirigía el ingeniero Amos, que había trabajado en la Colonización del Alto Valle del Río Negro.

Estaban en esa tarea haciendo proyectos de endicamiento para contener las crecientes más importantes del río Paraná; estudiando la distancia a los mercados, las posibilidades del transporte por el río y las producciones de más fácil colocación de inmediato como la implantación de bosques para el futuro. De todo este material debe existir constancia en los archivos de la Provincia de Buenos Aires. En esta tarea se encontraba la comisión mencionada cuando, para desgracia nuestra, en el mes de junio de 1939 Hitler invadió Bélgica y Holanda.

Sin esperar más los holandeses se consideraron obligados a retornar a su patria para luchar por ella.

Se malogró una hermosa iniciativa.

Este proyecto de los holandeses me hizo pensar que, si una colectividad minúscula era capaz de afrontar un compromiso de esa magnitud en favor de sus connacionales en desgracia, cuanto más podría hacer la colectividad vasca de gran prestigio, numerosa y rica en la República

en favor de sus consanguíneos en aquel momento exiliados por la guerra civil española en Francia, en el norte de África, en Inglaterra y dispersos en otros países del globo. En ese momento se estimaba que eran unos 200.000. (Considero esta cifra exagerada.)

Ingenuamente pensé yo, que tengo cuatro abuelos inmigrantes vascos, cuanto más podrían hacer los radicados en la Argentina por sus hermanos en desgracia.

Sometí el punto al Presidente del Centro Gure Echea, al que yo pertenecía, Don Ramón Mendizábal. A mi requerimiento convocó a un núcleo de socios para una reunión un sábado a la tarde, de marzo de 1939.

Concurrí con otro funcionario del Instituto de Colonización Don Luis de Ibarra.

La reunión resultó un fracaso. Aquellos vascos, muchos de los cuales habían llegado al país corridos por las guerras carlistas, lo menos que me dijeron fue rojo, separatista, comunista y otros calificativos semejantes que no he merecido.

Bien es cierto que, en aquel momento, la opinión pública argentina estaba muy impresionada por el arrollador avance alemán y particularmente prevenida contra los republicanos españoles. Por razones largas de explicar el gobierno de Euzkadi, que acababa de obtener su autonomía, se alineó con las fuerzas republicanas.

No se entendía cómo un pueblo tradicionalmente conservador y católico se hubiera solidarizado con las tropelías cometidas por los republicanos. Como suele ocurrir en todas las contiendas civiles, ambos bandos habían incurrido en excesos execrables.

Conocía el drama por haber vivido un año en Euzkadi y tener parientes en ambos bandos.

Por supuesto, al día siguiente del rechazo del Gure Echea renuncié a la entidad que, por una idea generosa, me había tratado tan mal. No obstante, más tarde su Presidente Ramón Mendizábal se adhirió al Comité.

Me fui con mi pesar a verlo al doctor Carlos Alberto Erro, subsecretario de Agricultura en el Ministerio del ramo con quien, por relaciones oficiales, tenía un trato cordial.

Le expuse el caso y tras una carcajada aquel exponente magnífico me dijo: "¡Pero como se le ocurre hablar de los achaques raciales a quienes sin duda están más preocupados por la procreación de sus vacas que por el dolor de sus hermanos!"

En esa entrevista surgió la idea de obtener un decreto singular tendiente a facilitar la incorporación al país de todos los vascos documentados o indocumentados dispersos por el mundo.

La iniciativa requería el respaldo de un grupo calificado de personalidades de raíz vascongada que pudieran constituir un comité tendiente a lograr un tratamiento de excepción, de acuerdo con las circunstancias, para los exiliados vascos.

Conseguí aglutinar la voluntad de personalidades tan destacadas como el Dr. Adolfo Bioy, Presidente de la Sociedad Rural Argentina; el Sr. Nemesio de Olarriaga, Presidente de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa; el Dr. Elpidio Lasarte, Presidente del Centro Laurat Bat; del ingeniero Juan Esperne, Presidente del Club Vasco-Francés; del Reverendo Padre José de Goycochea, Párraco del Santísimo Sacramento; el Señor Ramón Mendizábal, Presidente del Gure Echea; Dr. Florentino Ayestarán, Senador Conservador en la Provincia de Buenos Aires; Ing. Agr. Saturnino Zemborain, Presidente del Centro de Ingenieros Agrónomos y también Senador Conservador en la Provincia de Buenos Aires; el Sr. Fermín Ortiz Basualdo; el Ing. José Urbano de Aguirre de la misma línea política del Presidente Ortiz, ex diputado nacional, y los señores: Iván L. Ayerza, Juan B. Ibarra, Martín Pereyra Iraola, Isaac Ayerza, Mariano Olaciregui, José Cigorraga, Enrique Amadeo Artayeta, Aurelio Payssé, Raúl Puchuri, Bautista Elola, Félix Loizaga, Vicente Colmeña, Pedro Imaz, Raúl Chilibroste, Luis de Ibarra y el que habla como Secretario.

Los nombro con particular devoción porque es poco común encontrar apoyo en la adversidad.

Este comité se reunió por primera vez el 15 de julio de 1939 en los salones de la Sociedad Rural Argentina decidiendo declararse constituido bajo la denominación de Comité Pro Inmigración Vasca. El pro lo tomé de mi mi-

litancia universitaria donde fui presidente de un núcleo denominado pro agronomía.

Generosamente, el órgano de la delegación del Gobierno Vasco "Euzko Deya" del 10 de abril y del 10 de noviembre de 1940 me atribuyó la paternidad del invento, lo cual no es rigurosamente exacto pues el decreto lo redactó el Dr. Carlos Alberto Erro.

Se designó Presidente al Ing. José Urbano Aguirre, que por otra parte venía actuando como mecenas de los exiliados a quienes, en la medida de sus posibilidades, hacía un lugar en su empresa la Compañía de Construcciones Civiles y se formuló una declaración convocando a todos los vascos, hijos de vascos y simpatizantes a colaborar con los propósitos escuetamente expresados por el comité.

Intentaré ante ustedes justificar mi vasquismo: cuando tenía 21 años me recibí de ingeniero agrónomo, mis padres argentinos hijos de "indianos"¹, por ambas ramas, quisieron que conociera a los abuelos definitivamente afincados en la Provincia de Guipuzcoa en las proximidades de San Sebastián.

Fui por tres meses y me quedé un año y me hubiera quedado toda la vida. Con recursos, conocí París y Europa.

Me identifiqué con un pueblo hospitalario, sencillo, cordial, franco, sin dobleces ni malicia, un país hermoso desde las arenas del Cantábrico hasta la cumbre del *Aitzgorri* cuyas laderas registran todos los matices del verde desde el ligero de los prados hasta el blancuzco de las cumbres, pasando por el claro de los robledales y el oscuro de los pinares.

Un pueblo que trabaja duramente y en el que todos, sin distinción de clases, comparten alegrías y tristezas, juega a la pelota en los "trinquetes" que existen en todas partes —generalmente al lado de las iglesias—, bebe sidra y luego canta, baila y reza en total hermandad, disfrutando de la libertad.

Un pueblo que registraba el índice más bajo de criminalidad en España y que no conocía la prostitución.

¹ "Indianos": extranjero que, generalmente, después de tener éxito en América ha regresado a su tierra.

Allí, mezclado con esas gentes, pensé que vivía en una auténtica democracia, donde todos eran iguales y todos disfrutaban de los mismos derechos. Me identifiqué con ellos.

Un pueblo —como dijo Voltaire— que “canta y baila” al pie de los Pirineos.

La sensibilidad de un poeta nuestro, Leopoldo Lugones, en *Salutación a Enbeita*, ha captado esas características raciales, en la estrofa que sintetiza su espíritu:

Lo saludo en la Patria que toda gloria explica.
Lo saludo en el vástago del árbol de Guernica;
Lo saludo en el fuero de la honra y la equidad;
Pedro de Enbeita el vasco;
¡Viva la libertad!

Para entonces había tenido alguna experiencia en la Dirección Nacional de Inmigración. Interesado por el ingreso al país de mi primo Marcelino Aguirrezabala Ibarbia, ingeniero civil, encontré un rechazo por el solo hecho de que había militado en la guerra civil española del lado republicano como miembro del partido nacionalista vasco. El rechazo determinó que dirigiera sus pasos a Venezuela haciéndole un señalado servicio pues allí rápidamente hizo fortuna.

Idéntico trámite hube de cumplir por sus hermanos Joaquín, doctor en química, Ignacio, ingeniero industrial y Diego, ingeniero de puentes, caminos y ferrocarriles. Todos con intereses —campo heredado de su abuelo— en el partido de Lobería en la Provincia de Buenos Aires.

Esta vez los meandros de la burocracia no me sorprendieron e interrogado sobre la filiación política de estos primos juré que eran nacionalistas y me cuidé muy bien de agregar el calificativo de vascos. Como mi gestión iba acompañada de una recomendación del ing. Bustillo obtuve los permisos solicitados.

Esta experiencia permitió encauzar la gestión del Comité.

Contando con el apoyo y la amistad del Presidente Ortiz, el ingeniero José Urbano de Aguirre no tuvo inconveniente en conseguir una audiencia del Dr. Roberto Ortiz Iribas también de ascendencia vasca.

El comité en pleno concurrió a la audiencia a mediados de diciembre de ese año 1939. El Dr. Ortiz no estaba todavía afectado por la limitación visual que tuvo ocasión de constatar posteriormente.

Nos recibió con singular afecto e, impuesto de la razón de nuestra visita, la única observación que formuló, corriendo la cortina del salón del primer piso de la Casa Rosada que da a la Plaza de Mayo, fue: "No quisiera ver a los vascos deambulando de vagos en esa plaza". A lo que irguiéndose en toda su corpulencia su amigo Aguirre le respondió: "¿Cuándo ha visto usted un vasco vago?"

En nuestra presencia, el Dr. Ortiz dio instrucciones a su secretario para que se activase el trámite del decreto preparado en el Ministerio de Agricultura por Carlos Alberto Erro. En aquella época la Dirección de Migraciones dependía del Ministerio de Agricultura; así fue como el 20 de enero de 1940 se dictó el decreto número 534 que decía así:

"Visto las gestiones iniciadas por el Comité Pro Inmigración Vasca, a fin de que se permita el ingreso al país de una cantidad de familias vascas residentes en España o en Francia y considerando:

"Que los propósitos que persigue el Comité Pro Inmigración Vasca son los de mantener y acrecentar esa corriente de inmigración que desde la constitución del país ha representado un vigoroso aporte a la población y al progreso de la Nación, por las cualidades de laboriosidad y de adaptación a nuestro medio económico-social.

"Que estas finalidades pueden alcanzarse dentro de las disposiciones que rigen la entrada de inmigrantes al país, adoptando todas aquellas medidas que permitan asegurar los extremos exigidos sobre buenos antecedentes y aptitudes de las personas que entren a la República. Por ello, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: El Ministerio de Agricultura permitirá el ingreso al país de inmigrantes vascos, residentes en España o en Francia, con la documentación que posean y bajo la garantía moral y material en cada caso, del comité Pro Inmigración Vasca, o la que en su defecto puedan suministrar los funcionarios consulares respectivos, sobre los antecedentes de buena

conducta y aptitudes físicas y morales de las personas en cuyo favor interceda el citado comité.”

Este decreto permitió encarrilar hacia la Argentina las voluntades de cientos de vascos dispersos por el mundo.

Funcionó de una manera muy sencilla: en una oficina cuyo alquiler pagaba el ingeniero José Urbano de Aguirre, el Instituto de Colonización que por aquel entonces presidía el ingeniero Miguel F. Casares, caballero apasionado por la libertad y simpatizante por la causa vasca, prevalido por la disposición del art. 2º de la ley 4418 destacó un empleado, hoy el Dr. Oscar Ribas Nogueira, para que se encargara de los trámites del comité. Los trámites se redujeron al mínimo sirviéndose de formularios proporcionados generosamente por Don Sebastián de Amorrortu. El interesado o cualquier familiar o amigo radicado en la Argentina que deseaba obtener el ingreso a la República de un expatriado se dirigía al Comité, que en respuesta le reclamaba la devolución de un formulario en el cual se hacía responsable de la permanencia en el país del exiliado y se comprometía a proveerlo en sus necesidades, para lo cual proporcionaba una referencia sobre su solvencia patrimonial y moral e informes sobre el exiliado y sus antecedentes personales.

Con esta información el Comité avalaba el pedido ante la Dirección de Migraciones que, en cumplimiento del decreto mencionado, inmediatamente expedía la autorización para ingresar al país con la documentación que poseyera.

Las reglamentaciones eran muy estrictas al respecto y las dificultades emanaban de que los millares que habían abandonado España por la guerra en su mayoría no disponían de documento fehaciente, a lo sumo la cartilla militar. Esto quedaba subsanado con el aval del Comité. Por el Comité obtuvieron permiso para ingresar a la República alrededor de tres mil familias.

Seguramente a ningún vasco le falta un familiar o un amigo radicado en la República que respondiera por él y en esto se apoyaba el Comité para emitir su aval.

La nómina de los indocumentados que obtuvieron permiso por intermedio del Comité se encuentra registrada en el órgano de la delegación del gobierno vasco en la Argentina “Euzko Deya”. Sería cuestión de contarlos. Al-

guna nota periodística de aquella época habla de doscientos mil exiliados pero considero esa cifra exagerada. En cambio hay constancias de que bajo la protección del Ejército de Salvación y del gobierno de Londres hubo varios centenares de refugiados en Inglaterra por la destrucción de sus casas en Euzkadi (ver "Euzko Deya", del 10 de agosto de 1940).

Entre marzo de 1939 y enero de 1940 muchas cosas sucedieron. Hitler exteriorizó sus ansias de dominación mundial con hechos que no dejaban ningún lugar a duda.

Invadió Bélgica y Holanda; Dinamarca y Noruega, y después de haberse aliado a Rusia y repartido Polonia atacó a su aliada.

La opinión pública nacional viró y no obstante el convencimiento que predominaba en los medios castrenses que orientaban a nuestro gobierno, se volcó abiertamente a favor de los aliados y en contra del Eje.

La colectividad vasca, por su parte, al tener conocimiento de hechos desgarradores como el ataque a Guernica y el bombardeo de Bilbao por aviones alemanes y el desplazamiento de los niños a Inglaterra dieron que pensar a los partidarios de los nacionalistas españoles.

Se difundió la posición del clero vasco y particularmente la persecución que sufrió el Dr. Manuel de Irujo único representante en el gobierno de la República que, exponiéndose, había defendido ardientemente el respeto a las leyes durante la guerra civil.

En el "Euzko Deya" del 10 de febrero de 1940 puede verse una fotografía del dirigente socialista Julián Besteiro, que murió en la prisión, rodeado por 69 sacerdotes vascos, en la cárcel de Carmano (Sevilla), tres de ellos condenados a muerte y el resto a distintas condenas entre perpetua y 6 años por el solo hecho de ser nacionalistas vascos.

Aunque parezca incongruente, las dificultades que tuvo el Comité pro inmigración en su accionar provinieron de otros vascos.

Resulta incomprensible que una iniciativa generosa nacida con el auspicio de destacadas personalidades tuviera diferencias con otros connacionales.

El año anterior, 1939, se había instalado en Buenos Aires una delegación del gobierno vasco presidida por el

Dr. Ramón de Aldasoro e integrada por los Dres. Cunchillos, López de Mendizábal y Arkxanko.

Desde el primer momento se atribuyeron el éxito logrado con el decreto del 20 de enero y procediendo en consecuencia se dieron en exhibirlo como propio. Interfiriendo en la acción del Comité se presentaban como los promotores de la corriente inmigratoria hacia la Argentina. (Véase “Euzko Deya”, del 10 de mayo de 1940, sobre las “Grandes Justas Vascas en Tandil”).

Con el tiempo he llegado a comprender las razones de esta conducta.

Los argentinos aglutinados en el Comité, conociendo las virtudes de la raza, lo hacíamos con el propósito de acrecentar la cantidad de vascos radicados en el país. En cambio, los políticos de miras cortas y ambiciones largas, actuaron pensando que algún día volverían a su tierra y los beneficiados con su acción los apoyarían en su quehacer partidario. No se equivocaron.

Como se ve, los fines eran diametralmente distintos. Mientras nosotros —el Comité— pensaba en la República Argentina, la delegación del Gobierno Vasco pensaba en Euzkadi. En esto se distinguió particularmente el Dr. de Aldasoro presidente de la delegación.

Esto me produjo muchos disgustos. Exiliados hubo que llegados a la República agradecieron su ingreso a la Delegación prescindiendo del Comité que había obtenido la autorización para su ingreso, con las responsabilidades, los gastos y molestias consiguientes.

Se dio el caso de un exiliado, amigo de Ramón Mendizábal, que en el curso de su visita le hizo referencia de su ingreso gracias a la Delegación. Resultaba difícil dar una explicación de esta incongruencia a un miembro del Comité.

El Comité hermanaba vasco-argentinos de dispares ideologías políticas. Habrán podido ver que en el mismo coexistían desde conservadores como Ayestaran y Zemborain, radicales como Lasarte y Olariaga, católicos como el P. Goycoche y Pereyra Iraola u Ortiz Basualdo con agnósticos como Bioy o Cigorraga.

En el “Euzko Deya”, del 23 de julio, página 15, yo había dicho:

“La mayor riqueza de un estado la constituye su po-

blación. Población es vida, necesidades, actividad, emulación y progreso.

”El Comité Pro Inmigración Vasca debe ser considerado como un patriótico esfuerzo argentino por acrecentar la riqueza de la República en su cuño más prestigioso: el aporte vasco.”

Sólo los unía su empeño de acrecentar la sangre vascongada en la República Argentina. No pensamos en Euzkadi; los objetivos de la delegación eran diametralmente opuestos: los éxitos en Euzkadi.

No quiero con esto disminuir el mérito de la acción desarrollada por la Delegación. El primero y único que los fue a recibir al Hotel Castelar el día que llegaron al país fui yo, acompañado de un primo refugiado en mi casa, Ignacio Aguirrezabala Ibarbia, lo cual no me impidió un ruidoso altercado con el Dr. Aldasoro en el despacho del ingeniero José Urbano Aguirre, por este motivo.

Las consecuencias fueron lamentables. Las vistas cortas de los políticos precipitaron la decadencia del Comité, que bien pudo haber prolongado su acción.

El decreto del 20 de enero de 1940 fue uno de los primeros dejado sin efecto por el Gobierno del Coronel Perón. Sin duda respondió a los requerimientos de Franco, que nunca pudo ver con simpatía este reconocimiento de un pueblo dentro de una nación con la cual se mantenían relaciones diplomáticas normales. Cito este antecedente pues si, como lo desea nuestro presidente, este ensayo da pie para formular una ley que, dando participación calificada y responsable a las comunidades extranjeras, facilite la incorporación al país de elementos útiles para su progreso, es este un antecedente que la Academia debe estudiar para aportar una idea constructiva a nuestro gobierno.

Adhesiones

El decreto 53.448 del 20 de enero de 1940 tuvo una muy favorable acogida en la opinión pública y todos los diarios se ocuparon elogiosamente de la decisión del Presidente Ortiz.

Los órganos de las otras colectividades españolas reclamaron el mismo tratamiento para sus congéneres; unáni-

memente se expidieron a favor de la medida (véase "Euzko-Deya" del 10 de febrero de 1940).

El gobierno del Paraguay que presidía el Gral. Estigarribia imitó la decisión argentina con un decreto que ampliaba las facilidades concedidas por nuestro país.

Las autoridades de nuestras provincias se expidieron adhiriendo al decreto. Así Santa Fe, gobernada por el Dr. Manuel de Iriondo complementó la decisión nacional facilitando el arraigo de los exiliados en esa provincia.

Otro tanto ocurrió en Entre Ríos, donde el Gobernador tenía tres ministros de origen vasco y se condujo de la misma forma que su vecino santafesino. El Secretario de la Gobernación Ramón Isaguirre se interesó personalmente por la iniciativa apoyando los beneficios de los exiliados emigrantes a esa provincia.

En la Cámara de Diputados de la Nación los descendientes de la estirpe, encabezados por nuestro colega Dr. Emilio Hardoy, formularon una declaración en favor de la medida.

La República Oriental del Uruguay imitó la decisión de nuestra República.

Esto entrañó un significativo alivio para los exiliados dondequiera que estuviesen, pues les permitía desplazarse con libertad.

Particularmente en Francia, donde la mayor parte se encontraba en campos de concentración. Inmediatamente reemplazaron sus obreros movilizados por la guerra con operarios vascos exiliados.

Favorecidos por la interpretación "nazi" de que los vascos pertenecen a una raza aria pura, después de la caída de Francia fueron respetados en sus quehaceres aunque muchos de ellos participaron en la resistencia.

El Presidente Ortiz obtuvo un resonante éxito.

Posteriormente, el Presidente Castillo amplió los beneficios del decreto original, con el decreto 65.384 del 18 de julio de 1940.

No puedo terminar esta relación sin mencionar un hecho que les dará a ustedes una idea de la entereza de aquellos exiliados.

Pocos días antes del derrumbe del ejército francés, partió de Marsella el "Alsina" un barco de matrícula fran-

cesa que traía a bordo alrededor de trescientas familias con permisos del Comité pro inmigración. Al recalcar en Dakar tuvieron que soportar el bombardeo de la escuadra inglesa que atacó a barcos de guerra franceses fondeados en su puerto. Por exigencia del nuevo gobierno del Gral. Petain, el "Alsina" hubo de volver a Marsella para regularizar su documentación. Los trámites en tan azarosas circunstancias resultaron prolongados y aquel peregrinaje duró un año, recalando en el puerto de Buenos Aires el 6 de enero del año 1941. El ingeniero José Urbano de Aguirre estimó que aquellos desamparados, que en su periplo habían tenido que soportar muertes, matrimonios, nacimientos, enfermedades, bien merecían un recibimiento que los reconciliara con nuestra tierra. Con ese propósito los homenajeó con un asado en su quinta en Don Torcuato y con gran sorpresa de los que allí creíamos encontrarnos con un grupo de personas desmoralizadas por la derrota, el mal viaje y el exilio, habían constituido un orfeón que cantaba música vasca con letra brasileña y música brasileña con letra vasca, lo cual resultaba gracioso y estimulante. Aquel día pensé que un pueblo que es capaz de sobreponerse a la adversidad, a la derrota y a la muerte y cantar, es un pueblo que no puede morir.

Estimo que la experiencia vivida por el Comité de Inmigración Vasca permite deducir algunas consecuencias generales que podían merecer la atención de las Academias aquí reunidas en procura de mejorar la aplicación de las disposiciones constitucionales.

En el estado de postración en que se encuentra la república sería muy importante contar con la colaboración de las colectividades extranjeras que a través de sus entidades representativas podrían apoyar la incorporación de sus connacionales a la República.

A ese efecto se les exigiría, en primer término, que la entidad actuante fuera auténticamente representativa, que tuviera personería jurídica y se responsabilizara moral y materialmente, como lo hizo el Comité de Inmigración Vasca, de los hermanos de raza que por su intermedio vinieran a radicarse. Eso haría indispensable que la entidad interviniente recabara de familiares, amigos o conocidos establecidos en el país la solvencia moral y material indis-

pensable en amparo del inmigrante y que, en ninguna circunstancia, se introduzcan en la República las diferencias ideológicas de sus países de origen.

Es posible que en el futuro inmediato, creo que con algún estímulo, pueda impulsarse una corriente inmigratoria importante desde los países centro-europeos y eslavos que deseen acogerse al ambiente de paz y trabajo que puede ofrecerles la república.

Si el país no ha perdido su capacidad de asimilación, no me cabe ninguna duda de que con el tiempo los eslavos podrán citar los versos de César Tiempo.

Por razones fonéticas, reemplazo el lugar nombrado por el poeta que en quince letras tiene trece consonantes y dos vocales, lo que me hace imposible su pronunciación, por lo que echo mano de una ciudad con la misma cantidad de sílabas y diría así:

Yo nací en Vladivostov,
no me importan los desaires con que me trata la suerte,
argentino hasta la muerte,
yo nací en Vladivostov.

Para terminar someto a la consideración de esta Honorable Academia el siguiente proyecto de decreto:

Considerando:

Que la mayor riqueza de un país es su población.

Que población es vida, necesidades, trabajo, actividad, emulación y progreso.

Que la República tiene amplias áreas de superficie despobladas o semipobladas.

Que su crecimiento vegetativo es extremadamente lento ($1\frac{1}{2}\%$).

Que inclusive en vastas zonas la población está disminuyendo.

Que la pirámide de su población tiende a constituir dos triángulos unidos por su base.

Que esto revela su progresivo envejecimiento con las subsiguientes consecuencias.

Que el índice de los nacimientos decae constantemente especialmente en las grandes concentraciones urbanas.

Que el artículo 25° de la Constitución Nacional encomienda expresamente al Gobierno Federal "fomentar la in-

migración europea” agregando a mayor abundamiento “que no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias y enseñar las ciencias y las artes”. Que el art. 67 en su inciso 16 encomienda al Congreso “promover la inmigración”.

Que las convulsiones que se están produciendo en el centro de Europa hacen pensar que grandes masas de población buscarán en otras tierras las posibilidades de radicarse y prosperar; como lo han hecho muchos de sus connacionales en la nuestra.

Que en los países más adelantados de Europa existen grandes cantidades de desocupados.

Que los extranjeros radicados en el país pueden ayudar al proceso de inmigración.

Que el país tiene condiciones probadas para asimilar rápidamente a los inmigrantes.

Que estas colectividades han expresado en distintas formas y oportunidades su reconocimiento a la República que les ha brindado la oportunidad de reconstruir sus vidas en paz y libertad.

Que en este sentido las leyes argentinas son singularmente generosas e igualitarias y no consagran discriminación alguna.

Que en el decreto 53.448 del 20 de enero de 1940 la República tiene una experiencia exitosa y aprovechable, por todo lo cual el Poder Ejecutivo

DECRETA

Art. 1º. Institúyese por el presente decreto un régimen especial de inmigración.

Art. 2º. Las colectividades extranjeras establecidas en la República por intermedio de sus entidades representativas con personería jurídica podrán colaborar para la radicación en el país de sus compatriotas. A ese efecto pueden solicitar directamente de la Dirección de Inmigración el ingreso de sus connacionales que quieran radicarse en la República.

Art. 3º. Las entidades solicitantes se responsabilizarán moral y materialmente de la subsistencia en el país de

los inmigrantes hasta su integración con la población nativa. Podrán al efecto requerir la corresponsabilidad de la persona o personas que se hubieren interesado por el ingreso de su connacional.

Art. 4°. Los inmigrantes que ingresen a la República de acuerdo con las disposiciones de este decreto acreditarán ante el Consulado que vise su documentación: a) antecedentes morales intachables; b) perfecta salud, sin enfermedades o lesiones que afecten o limiten su actividad intelectual o física. Por excepción el cónsul argentino podrá eximir de la obligación de exhibir documentación local cuando por conmoción interna del país de origen impida obtenerla por los canales oficiales regulares.

Art. 5°. Eventualmente el Poder Ejecutivo podrá establecer cupos de ingreso para los inmigrantes que guarden una relación con el número de connacionales ya establecidos o a falta de conocimiento de esta cantidad, con el número de asociados acreditados en la entidad solicitante.

Art. 6°. En ninguna circunstancia las colectividades extranjeras establecidas incorporarán a la República las diferencias ideológicas que las hubieran dividido en su país de origen, bajo pena de suspender los beneficios de este decreto.

Art. 7°. Los cónsules argentinos que reciban solicitudes de visa de acuerdo con las disposiciones de este decreto deberán expedirse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si no la rechazasen dentro de ese plazo se tendrá por concedida debiendo proceder en consecuencia.

Art. 8°. Comuníquese, etc.

Conclusiones

Considero que la experiencia vivida por el Comité Pro Inmigración Vasca constituye sustento bastante para el proyecto de decreto que acabo de dejar formulado. Cualquier comisión de estudio habrá de tener en cuenta la relación de hechos fehacientes, incontrastables, de los que dan minuciosa confirmación los órganos periodísticos de la época.

En cuanto a la experiencia venezolana señalo que cuando llegué a este país, en mayo de 1946, encontré que

la opinión pública estaba muy conmovida y agitada por la posibilidad de recibir y asimilar unos 2.000.000 de los 6.000.000 desplazados de Europa central por la ocupación comunista y por los cuales se interesaban varias entidades internacionales.

Como desgraciadamente ocurre con frecuencia en nuestros países, especialmente en los tocados por las fantasías caribeñas, se soñaba con cosas imposibles.

Cómo podría un país de 25 millones de habitantes asimilar en un plazo perentorio a 2.000.000 de refugiados. Imposible. Se carecía de la más mínima estructura, no ya para asimilar sino para trasladar y recibir esa cantidad de desplazados, de otros idiomas, otra religión y otras costumbres en un país sin una sociedad consolidada sin instituciones confirmadas. Los 2.000.000 organizados se hubieran quedado con la República.

Era una fantasía caribeña.

El sueño no pudo concretarse ni en todo, ni en parte. Por lo demás los desplazados no querían ir a Venezuela sino a los Estados Unidos. El proyecto se diluyó.

Cuando volví a la Argentina la realidad y el buen sentido se habían impuesto. Fueron muy pocos los inmigrantes centro-europeos que individualmente recalaron en Venezuela.

Es evidente que un traslado masivo exige un ordenamiento adecuado. En tal sentido el apoyo que pueden prestar las colectividades organizadas es muy importante.

Entiendo que así ha quedado acreditado en esta comunicación.